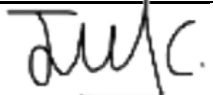


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

FECHA Y HORA	2025	10	08	2:00 pm	ACTA N°	2-2025
LUGAR	UAECD Sala 2 piso 11				TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria
PONENTE	Martha Isabel Martínez Camelo				ÁREA RESPONSABLE	GGC - SAF
TEMA / PROYECTO / O ASUNTO:	Comité Técnico de Sostenibilidad Contable – Ordinario					

PARTICIPANTES		
NOMBRE <i>(Nombre completo: Nombre(s) y Apellidos)</i>	CARGO	FIRMA
Jairo Andrés Revelo Molina	Gerente de Gestión Corporativa	
Guiomar Patricia Gil Ardila	Subgerente Administrativa y Financiera	
Martha Isabel Martínez Camelo	Profesional Especializado- Contador UAECD	
Jeimy Cecilia Cárdenas Silva	Profesional Especializado	
INVITADOS <i>(Cuando aplique)</i>		
NOMBRE <i>(Nombre completo: Nombre(s) y Apellidos)</i>	CARGO	
Gloria Edith Martínez Sierra	Gerente Jurídico	
Diana Karina Ruiz Perilla	Jefe Oficina Control Interno	
Julio Cesar Villa Salamanca	Profesional Oficina de Talento Humano	
Janeth Castiblanco Ortiz	Profesional SAF- Almacenista	
Jeimy Cecilia Cárdenas Silva	Profesional - Especializado	
Bibiana Stella Tijaro Sánchez	Contratista – Profesional OCI	
Claudia Patricia Morales Morales	Contratista – Profesional SAF	

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para recolectar, administrar y utilizar sus datos personales de acuerdo con lo descrito en la política de datos personales de la UAECD que se encuentra publicada en www.catastrobogota.gov.co. Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico datospersonales@catastrobogota.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

ORDEN DEL DIA	
1	Verificación de quórum
2	Presentación del CTSCC
3	Normatividad
4	Contexto Plan de Sostenibilidad
5	Resultado Ejecución Plan de Sostenibilidad Contable 2024
6	Aprobación Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera para la vigencia 2025
7	Informe Contable de Saldo en la Cuenta 1905

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

8	Presentación ficha técnica incapacidad Compensar EPS
9	Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Siendo las 2:00 p.m. del día 08 de octubre de 2025, se da inicio a la sesión, la contadora de la Entidad, verifica el quorum de conformidad con el artículo 4. Conformación del Comité de la Resolución 833 de fecha 18 de octubre de 2024, encontrándose presentes los siguientes servidores: a) Gerente de Gestión Corporativa b) Subgerente (a) Administrativo (a) y Financiero (a) c) Contadora de la Entidad.
2. PRESENTACIÓN DEL CTSCC La Contadora de la UAECD realiza la presentación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera el cual sesiona de conformidad con la Resolución 833 de 2024. “(…) ARTICULO CUARTO. Conformación del Comité. El Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital” estará integrado por los siguientes servidores: a. Gerente de Gestión Corporativa, quien lo presidirá b. Subgerente Administrativo y Financiero c. Contador de la Entidad d. Gerentes, Subgerentes, jefes de Oficina, cuando traten temas de su competencia, (Almacén, Talento Humano). e. Secretario Técnico Parágrafo. El (la) Gerente Jurídico (a) y el (la) jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga de sus veces, serán invitados permanentes al Comité con voz Como invitados se encuentran presentes las siguientes servidoras y contratistas: Diana Karina Ruiz Perilla – Jefe Oficina de Control Interno; Gloria Edith Martínez Sierra -Gerente Jurídico Jeimy Cecilia Cárdenas – Profesional Especializado SAF Janeth Castiblanco Ortiz Profesional Universitario – Almacenista Bibiana Stella Tijaro – Profesional Oficina de Control Interno Claudia Patricia Morales - Contratista SAF Se indica de igual manera, que el (la) Gerente Jurídico(a) y la (el) jefe (a) de la Oficina de Control Interno o quien haga de sus veces, serán invitados (as) permanentes con voz, pero sin voto. De igual forma se informa a los asistentes al Comité que el Gerente de Gestión Corporativa Dr. Jairo Revelo Molina

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ACTA DE REUNIÓN

– Gerente de Gestión Corporativa será el encargado de presidir la sesión del Comité.

3. NORMATIVIDAD

La contadora de la UAECD indica que el Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera se rige bajo la siguiente normatividad y reglamento interno.

- Resolución DDC-000003 de 2018” *Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Publico Distrital*”
Art. 3 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (conformar y actualizar)
Art. 4 Depuración Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables
- Resolución 193 de 2016 “*Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*” Numeral 3.2.15 *Depuración Contable Permanente y Sostenible*
- Resolución 0833 de 18 octubre de 2024 “*Por medio de la cual se conforma y Reglamenta el Funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Cartera de la UAECD*”

4. CONTEXTO PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

El Plan de Sostenibilidad Contable tiene por objeto orientar a los productores de información que deben reportar al proceso financiero en la gestión contable y que son necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de la normatividad incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública.

El Plan de Sostenibilidad Contable se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos en el cual se incluye como mínimo, las actividades, fechas de cumplimiento, áreas involucradas y los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa.

5. RESULTADO EJECUCIÓN PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE 2024

La Contadora de la Entidad, Martha Isabel Martínez presenta el resultado de y avance de cada una de las partidas incluidas en el Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera aprobado el día 24 de septiembre de la vigencia 2024.

Se aclara a los asistentes que este avance corresponde al corte de 31 de diciembre de 2024 así:

CUENTA CONTABLE	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO		AVANCE DICIEMBRE DE 2024	
			INICIO	FIN	AVANCE	Descripción

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

	1. Depurar las incapacidades que se encuentran prescritas y con solicitud de baja por parte de la Subgerencia de Talento Humano.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad Subgerencia de Talento Humano	1/10/2024	31/12/2024	100%	Se realizó depuración de las incapacidades mediante Resolución 01 de diciembre de 2024 y se dieron de baja las partidas al corte de 31 de diciembre de 2024, partidas que fueron presentadas y aprobadas en los Comités de Sostenibilidad Contable en la sesión del 24 de septiembre y 20 de noviembre de 2024. por valor de \$5.833.208. Nota: Si bien se cumplió con la actividad se debe continuar con el proceso de depuración, motivo por el cual continua en el PSC/2025
138490	2. Gestionar los saldos de EPS por incapacidades por reintegrar (12 EPS).	Subgerencia Administrativa y Financiera - Tesorería - Contabilidad Subgerencia de Talento Humano - Talento Humano	1/10/2024	31/12/2025	70%	Durante la vigencia 2024 se presentó disminución de los saldos pendientes de las EPS de Salud Total, Cafesalud, Sanitas, Compensar, Medimas, no obstante, también se presentó aumento en el saldo de Famisanar, Aliansalud, Nueva EPS, Nota: Pese de haber disminuido el saldo se debe continuar con esta actividad durante la vigencia 2025, motivo por el cual continua en el PSC/2025.
1511	3. Depurar la cuenta 15-Inventarios de valores constituidos por pagos pendientes a contratistas y proveedores a 31/12/2024.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad - Tesorería	1/10/2024	31/12/2024	100%	La cuenta fue depurada al 100% quedando con saldo \$0, situación que quedó revelada en la Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.
1230	4. Revisar y analizar la pertinencia del deterioro acumulado de la cuenta 1230-Acciones Ordinarias (\$2.548.000.000) en caso de requerirse.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad	1/10/2024	31/12/2024	0	Se realizaron varias circularizaciones durante la vigencia 2024 en el marco del cierre contable, sin obtener respuesta por parte de la AGATA, motivo por el cual se continua con el mismo valor las acciones reveladas en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024. Nota: Se incluye nuevamente en el PSC/2025 y se requiere solicitar mesa de trabajo con la asesora de la SDH asignada a la Entidad, así como a las partes interesadas, para tomar decisiones sobre esta partida.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNIÓN

572081	5. Solicitar ante la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH el concepto para la devolución de ingresos reconocidos en la cuenta contable 572081 - Devoluciones de Ingresos.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad	1/10/2024	31/12/2024	100	1. Se realizó solicitud mediante radicado 2024EE57361 de fecha 26/09/2024. 2. Se realizó la mesa de trabajo con los asesores de la DDC de la SDH el día 8/10/2024, donde solicitaron el informe de auditoría para tener un contexto más completo de la solicitud para dar respuesta. 3. La DDC de la SDH dio respuesta el 31/10/2024 mediante radicado No. 202EE39894801. 4. En la socialización de la Dirección de Contabilidad realizada el día 27 de noviembre de 2024 se aclaró en el concepto que no hay que reconocer ninguna cuenta por pagar, lo que se debe hacer es reintegrar de forma casi que de inmediata los recursos a la SDH. Esta es una cuenta de enlace y es 100% reciproca y no debe continuar en el plan por su dinámica.
1384	6. Gestionar ante la DIAN la devolución del mayor valor pagado por concepto de retención en la fuente correspondiente al mes de septiembre de 2021.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad	1/10/2024	31/12/2024	100%	El 11 de diciembre de 2024 se realiza nuevamente solicitud de devolución por valor de \$10.336.000 por concepto de IVA pagado en exceso por parte de la Unidad, según radicado No. 5823. Nota: Se incluye nuevamente en el PSC/2025 hasta que la DIAN de respuesta al requerimiento y realice la devolución del valor solicitado.
1384	7. Realizar la gestión de cobro para el reintegro de los recursos presuntamente pagados en exceso a contratistas en la vigencia 2022.	Subgerencia Administrativa y Financiera	1/10/2024	31/12/2024	50%	Se realizó mesa de trabajo con el área de Tesorería para revisar el caso de María Isabel Ortiz por valor de \$500,000 donde se concluyó que no se le debe a la contratista como tampoco la Entidad, para el cierre de la vigencia se realizó la reclasificación de este valor contra la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores. Con respecto al contratista José Gregorio Albarracín, donde se tenía entendido que el mencionado señor le debía a la UAECD la suma de \$ 1.500.000 producto de un giro a una AFC hecho por PSE el día 27 de agosto de 2021, se adelantó reunión con el contratista donde se le proporcionó el extracto de la cuenta corriente de Davivienda que evidenciaba el giro, este se desplazó hasta la entidad Bancaria Av. Villas donde le informan que en esa fecha ellos no recibieron esa consignación. Al respecto la Tesorería informa que realizó nuevamente la verificación de los soportes de giro

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



DIES-02-FR-01

V.1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

						encontrando el día 27 de agosto se realizó un giro por PSE por ese mismo valor, correspondiente a la AFC descontada a la OP 1944 del 05 de agosto de 2021 del contrato 98 de 2021 a nombre de Laura Carolina Díaz Barrios, identificada con C.C. No. 1019031859 evidenciando que existió error de registro por parte del área de Tesorería, alternativamente, se realizó la validación en los registros contables encontrando que el tercero no tiene reconocido ninguna obligación por pagar. Nota: Se incluye nuevamente en el PSC/2025 para ser presentado ante el Comité de Sostenibilidad de la vigencia 2025.
1637	8. Gestionar la Resolución de las bajas o la puesta en funcionamiento de los bienes reconocidos en la cuenta contable 1637 - Propiedad Planta y Equipo no explotados.	Subgerencia Administrativa y Financiera- Almacén	1/10/2024	31/12/2024	100%	1. Se expidió la Resolución 0832 expedida el día 18 de octubre de 2024 "Por la cual se ordeno la baja y destino final de unos bienes", los cuales se enuncian en el artículo tercero de la Resolución. 2. El área contable realizó las bajas en el sistema LIMAY con fecha 31/10/2024. 3. Los bienes fueron entregados a título gratuito con las siguientes actas de entrega: No.1 Municipio de Pacho No. 2 gestor Ambiental SERVIECOLOGICO SAS. No. 3 municipio de Padilla
16	9. Revisión de las vidas útiles para el total de los aplicativos y licencias en uso que por su condición permanecen en el servicio, dando cumplimiento con la normativa relacionada con los intangibles.	Subgerencia Administrativa y Financiera- Almacén, Gerencia de Tecnología, IDECA	1/10/2024	31/12/2024	50%	El almacén solicitó a las áreas de gestión la revisión de las vidas útiles según radicados Nos. 2024IE2490701, 2024IE249080, 2024IE2490901, 2024IE2490501, No obstante no se culminó la gestión por fallas presentadas en el sistema Limay que requieren un análisis técnico detallado y ajustes por parte del equipo de la Subgerencia de Ingeniería de Software (SIS), situación que se dejó evidenciado en las limitaciones y oportunidades de mejora en las Notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. Nota: Dado que no se ha terminado con la revisión de las vidas útiles se incluye nuevamente en el PSC/2025.
1970	10. Gestionar la baja de elementos catalogados como intangibles de acuerdo con el concepto y recomendación de la Gerencia de	Subgerencia Administrativa y Financiera- Almacén	1/10/2024	31/12/2024	100%	1. Se expidió la Resolución 0832 expedida el día 18 de octubre de 2024 "Por la cual se ordeno la baja y destino final de unos bienes" en el numeral 4 de la presente resolución se dieron de baja las licencias y Software aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de agosto de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--

	Tecnología.					2. El área contable realizó las bajas en el sistema LIMAY con fecha 31/10/2024.
138435	11. Efectuar el registro de los intereses del fallo de MEDIMAS y CAFESALUD para la vigencia 2024, de acuerdo con la normativa vigente.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad Gerencia Juridica	1/10/2024	31/12/2024	100%	Se reconocieron los intereses moratorios para la vigencia 2024 en la cuenta contable 138435 - Intereses de Mora generados de la sentencia a nombre Cafesalud por valor de \$2.105.896.00 y Medimas por valor de \$540.373.00, Nota: Se incluye en el PSC/2025 con el fin de continuar con el reconocimiento de los intereses para la vigencia 2025.
	12. Efectuar el registro de los fallos que afecten la contabilidad de la Entidad.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad Gerencia Juridica	1/10/2024	31/12/2024	100%	Se envió correo electrónico de fecha 9 de enero de 2025 a la Contraloría de Bogotá, solicitando la información con respecto a la existencia de responsabilidades fiscales a nombre de la Entidad. No se reportó información por parte del Ente de Control. Esta solicitud se va a incluir en la circular de cierre de vigencia.
2407	13. Depurar la cuenta 2407 - Recursos a Favor de terceros, de los valores registrados correspondientes a ingresos por determinar	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad	1/10/2024	31/12/2024	80%	Esta cuenta presentó una disminución durante el segundo semestre de 2024, no obstante, al cierre de vigencia quedo un saldo por depurar de \$4,160,503 motivo por el cual se debe continuar con esta actividad durante la vigencia 2025. Algunos de los terceros que componen los terceros son la UAECD \$1.616.289, Famisanar \$109.410, suramericana \$83.340, Aliansalud \$529.217, Compensar \$233.882, Capital Salud \$167.454. Nota: Se incluye en el PSC/2025 con el fin de continuar con la depuración de los saldos reconocidos en esta cuenta.
242411	14. Depurar o gestionar el saldo de la cuenta 242411 Embargos judiciales	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad - Tesorería Subgerencia de Talento Humano	1/10/2024	31/12/2024	50%	De conformidad con el auxiliar contable de la cuenta 242411 y de acuerdo con la descripción de mayores valores pagados a nombre de José Ignacio Ramírez, Jaime Navarro, José Pablo Emilio y Ana Graciela Sierra, esta información fue remitida al área de tesorería con el fin de cruzar la información de cada una de las consignaciones realizadas desde las cuentas de la entidad al Banco Agrario de Colombia, el área de tesorería concluye que revisada cada uno de los terceros, la Entidad ha hecho todos los giros correspondientes, Nota: Se incluye en el PSC/2025 con el fin de continuar con la depuración de los saldos reconocidos en esta cuenta, teniendo en cuenta que a 31/12/2024 no tuvo variación esta cuenta.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



DIES-02-FR-01

V.1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

249090	15. Depurar o gestionar el saldo de la cuenta 2490901 Incapacidades	Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad Subgerencia de Talento Humano	1/10/2024	31/12/2024	50%	El valor corresponde a la incapacidad de la exfuncionaria Diana Cortés, se reintegra a la E.P.S. SANITAS S.A. el día 11/02/2025 el valor de \$622.289, sin embargo, se presentó Devolución Rechazo Transferencia a Otro Banco porque la cuenta estaba cerrada y la incapacidad correspondía a otra Entidad. Nota: Se incluye en el PSC/2025 con el fin de continuar con la depuración del saldo una vez se realice la devolución del recurso a la entidad que correspondiente.
89	16. Conciliar los saldos de contratos y convenios interadministrativos en cuentas de orden frente a los reportes de la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano Gerencia de Información Catastral	1/10/2024	31/12/2024	80%	Se realizaron las conciliaciones de los saldos de contratos y convenios interadministrativos en cuentas de orden de los municipios de Santa Rosa, Palmira y Armenia. Nota: Se incluye en el PSC/2025 toda vez que los municipios de Pereira y Dosquebradas ya se encuentran finalizados y liquidados motivo por el cual se está revisando si es procedente o no realizar la conciliación.
	17. Entregar la información requerida para efectuar el cierre contable de la vigencia 2024	Subgerencia Administrativa y Financiera - Tesorería - Presupuesto - Almacén Subgerencia de Talento Humano Subgerencia de Contratación Gerencia de Tecnología Gerencia Jurídica Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano Gerencia de Información Catastral	1/10/2024	31/12/2024	100%	La información fue entregada por parte de los responsables de conformidad con la circular 012 de fecha 17 de octubre de 2024, y la circular de cierre No.02 de fecha 15 de enero de 2025 Información que fue incluida en el cierre de la vigencia 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

1905	18. Presentar semestralmente un informe ante el Comité de Sostenibilidad Contable con los movimientos de la cuenta contable 1905 bienes y servicios pagados por anticipado, previa evaluación de la procedencia de la clasificación o reclasificación por parte del Contador de la Entidad.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad	1/10/2024	31/12/2024	50%	En este comité de Sostenibilidad Contable se presentará el informe semestral de la cuenta contable 1905 - Bienes y Servicios pagados por anticipado con corte a 31 de diciembre de 2024.
------	---	--	-----------	------------	-----	--

6. APROBACIÓN PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE 2025

De acuerdo con el resultado de los avances y limitaciones presentadas anteriormente, se presenta al Comité de Sostenibilidad y de Cartera las partidas que deben de continuar, así como nuevas partidas para ser aprobadas en el Plan de Sostenibilidad y de Cartera de la vigencia 2025 relacionadas a continuación:

La Subgerente Administrativa y Financiera la Doctora Guiomar Patricia Gil, manifiesta que no solo se tuvieron en cuenta los saldos que no se alcanzaron a depurar a 100% en la vigencia a 2024, sino que también se tuvieron en cuenta los planes de mejoramiento que se encuentran suscritos y en ejecución.

CUENTA CONTABLE	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO		PRODUCTOS	INDICADOR / FÓRMULA	META
			INICIO	FIN			
	1. Depurar las incapacidades que se encuentran prescritas y con solicitud de baja por parte de la Subgerencia de Talento Humano.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad Subgerencia de Talento Humano	8/10/2025	31/12/2025	Fichas de depuración contable para presentar ante el Comité de Sostenibilidad y de Cartera con los soportes respectivos *Acto(s) administrativo(s) que ordena(n) la depuración de Incapacidades *Comprobantes contables de ajuste	Porcentaje del total de las Incapacidades depuradas (que se encuentran prescritas) Número de incapacidades depuradas / total de incapacidades a depurar *100	100%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--

138490-01	2. Gestionar los saldos de EPS por incapacidades por reintegrar.	Subgerencia Administrativa y Financiera - Tesorería - Contabilidad Subgerencia de Talento Humano - Talento Humano	8/10/2025	31/12/2025	Comprobantes Contables	Número de incapacidades reintegradas / Total de incapacidades por reintegrar *100	80%
1230	3. Revisar y analizar la pertinencia del deterioro acumulado de la cuenta 1230-Acciones Ordinarias (\$2.548.000.000) en caso de requerirse.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad	8/10/2025	31/12/2025	* Papeles de trabajo de la actualización de las variables para el cálculo * Cálculo de la estimación con corte a 31/12/2023	Reporte de evaluación de indicios de deterioro de la acción 1 Si se entrega en el tiempo previsto 0 si no se cumple	1
1384	Gestionar ante la DIAN la devolución del mayor valor pagado por concepto de retención en la fuente correspondiente al mes de septiembre de 2021.	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad	1/02/2025	31/12/2025	Comprobantes contables de ajuste	Valor de los recursos recuperados/valor total de la gestión de cobro	100%
1384	Realizar la gestión de cobro para el reintegro de los recursos presuntamente pagados en exceso a contratistas en la vigencia 2022	Subgerencia Administrativa y Financiera	1/06/2025	31/12/2025	*Solicitud de Cobro *Ordenes de Pago *Comprobantes contables de ajuste	Valor de los recursos recuperados/valor total de la gestión de cobro	100%
16	5. Realizar la revisión de las vidas útiles, valor residual, método de depreciación y la evaluación de los indicios de deterioro de los bienes de la Entidad.	Subgerencia Administrativa y Financiera- Almacén, Gerencia de Tecnología, IDECA	8/10/2025	31/12/2025	*Informe revisión Vidas útiles ajustadas *Comprobantes de ajuste *Reporte de Deterioro	Informe de Vidas Útiles 1 si se entrega en el tiempo previsto 0 si no se cumple	1
1384	6. Efectuar el registro de los intereses del fallo de MEDIMAS y CAFESALUD para la vigencia 2024, de	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad Gerencia Jurídica	8/10/2025	31/12/2025	Comprobantes Contables	Registros contables realizados/registros contables requeridos	100%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

	acuerdo con la normativa vigente.						
2407	7. Depurar la cuenta 2407 - Recursos a Favor de terceros, de los valores registrados correspondientes a ingresos por determinar \$4.160.503	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad	8/10/2025	31/12/2025	Comprobantes Contables	Cuenta depurada 1 Si se entrega en el tiempo previsto 0 si no se cumple	1
242411	8. Depurar o gestionar el saldo de la cuenta 242411 Embargos judiciales \$2.942.879	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad - Tesorería Subgerencia de Talento Humano	8/10/2025	31/12/2025	Comprobantes Contables	Cuenta gestionada 1 Si se entrega en el tiempo previsto 0 si no se cumple	1
249090	9. Depurar o gestionar el saldo de la cuenta 2490901 Incapacidades \$622.289	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad Subgerencia de Talento Humano	8/10/2025	31/12/2025	Comprobantes Contables	Cuenta gestionada 1 Si se entrega en el tiempo previsto 0 si no se cumple	1
89	10. Conciliar los saldos de contratos y convenios interadministrativos en cuentas de orden frente a los reportes de la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano Gerencia de Información Catastral	1/04/2025	31/12/2025	Formatos de conciliación	Cuenta conciliada 1 Si se entrega en el tiempo previsto 0 si no se cumple	1
138590	11. Depurar o gestionar el valor de \$216,520 a nombre de Fabian Guzmán Patiño	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad Tesorería	8/10/2025	31/12/2025	Comprobante Contable	Cuenta gestionada 1 Si se entrega en el tiempo previsto 0 si no se cumple	1
1905	12. Presentar ante el Comité de Sostenibilidad Contable el informe trimestral de la cuenta contable 1905 - Bienes y Servicios pagados por anticipado con	Subgerencia Administrativa y Financiera-Contabilidad	8/10/2025	31/12/2025	Acta de Comité de Sostenibilidad Contable	Presentación de movimientos de la cuenta en el Comité de Sostenibilidad Contable (Presentaciones realizadas en Comité de Sostenibilidad Contable /	100%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

	corte a marzo, junio y septiembre de 2025.					Presentaciones programadas en Comité de Sostenibilidad Contable) * 100	
--	--	--	--	--	--	--	--

La jefe de control interno manifiesta que para el caso de la depuración de convenios se incluya como responsable a IDECA, pero se tiene que revisar si estos corresponden a contratos o convenios los cuales tienen una manejo y reconocimiento contable diferente.

Con respecto a la actividad No. 6 La doctora Gloria Edith Martínez Gerente Jurídica pregunta a que corresponde los intereses de mora de Medimas y Cafesalud, La Contadora de la UAECD Martha Isabel Martínez aclara que estos corresponden al reconocimiento de unos intereses de mora generada de la sentencia proferida por la Superintendencia de Salud del 15 de junio de 2021 No. S2021-001109, correspondiente al proceso J 2019 – 0018, para el cierre de vigencia se va a solicitar al área jurídica la actualización del proceso para calcular los intereses moratorios de la presente vigencia.

Referente a la actividad No. 5 se manifiesta por parte del Gerente Corporativo y la Gerencia Juridica que se incluya en la actividad a las áreas técnicas y Tecnología.

La Contadora de UAECD manifiesta que para la sesión del próximo comité a celebrase en el mes de noviembre de 2025, se van a presentar algunos avances en algunas de las actividades contempladas en el nuevo Plan de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la vigencia 2025.

Por lo anterior, se pone a consideración del comité la aprobación del plan de sostenibilidad y de cartera para la vigencia 2025, el cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité, y que permitirá reflejar los hechos económicos de una manera mas eficientes para la toma de decisiones.

El Gerente Corporativo solicito dejar consignado en esta acta el reconocimiento a la Subgerencia Administrativa y Financiera y al grupo de Contabilidad del ejercicio fuerte que se hizo frente al cumplimiento del plan de sostenibilidad contable propuesto en la vigencia 2024, porque era un programa muy extenso, muchísimos temas en donde veníamos en una situación llamémoslo no tan típica en el manejo contable, y se hizo un ejercicio de verdad de sostenibilidad y un plan de choque para seguir mejorando el tema contable, dado a que se presentan situaciones de conceptos contables y también la falta de integración de los aplicativos que hace un poco más compleja la actividad.

El Doctor Jairo Revelo manifiesta que como Presidente de este comité y como responsable de los procesos financieros, contables, presupuestal y tesorerías, hay que continuar con los seguimientos, así como buscar unas maneras mucho más eficientes de realizar las actividades, de igual forma en esta vigencia se está trabajado para la integración de los sistemas de información tal cual como se tienen, se aspira que para fin de vigencia en este comité en donde se esta trabajando con Ingeniería de Software, con infraestructura, con tecnología y el equipo contable una interrelación de dicho sistema.

ACTA DE REUNIÓN

8. PRESENTACION CUENTA 1905- BIENES SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La Contadora de la UAECD, Martha Isabel Martínez informa que en esta cuenta del activo se refleja el saldo por amortizar de bienes y servicios pagados por anticipado contratado a proveedores tecnológicos para que suministren la autorización de uso en licencias para aplicativo utilizado en la entidad y otros dispositivos de almacenamiento como es el caso de los servidores catalogados “espacios en la nube”.

Estos servicios se pagan por anticipado, entendiendo que el servicio se recibirá en el término, generalmente de un (1) a dos (2) años.

Al corte 31 de diciembre de 2024, la cuenta reflejó en el Estado de Situación Financiera un saldo por valor de \$3.587.881.751.25 con los siguientes proveedores:

TERCERO	VALOR A 31/12/2024
BUSINESSMIND COLOMBIA S.A	1,039,738,861.67
CONTROLES EMPRESARIALES	25,255,254.00
DATASEC SAS	399,673,340.92
ESRI COLOMBIA SAS	832,435,297.00
GOLD SYS LTDA.	7,805,837.00
ORACLE COLOMBIA LTDA	446,607,514.00
UNION TEMPORAL SOF IG 3	278,601,480.00
WEXLER S.A.S	557,764,166.67
LATTITUDE CORP SAS	0.00
Total	3,587,881,751.25

Con esta presentación se estaría cumpliendo con la actividad No. 18 “Presentar semestralmente un informe ante el Comité de Sostenibilidad Contable con los movimientos de la cuenta contable 1905 bienes y servicios pagados por anticipado, previa evaluación de la procedencia de la clasificación o reclasificación por parte del Contador de la Entidad” al corte del 31 de diciembre de 2024, incluida en el Plan de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2024.

9. PRESENTACION FICHA TECNICA INCAPACIDAD COMPENSAR EPS

El profesional Julio Villa Salamanca de la Subgerencia de Talento Humano presenta la ficha técnica correspondiente a la EPS Compensar por valor de \$40.915

ACTA DE REUNIÓN

La funcionaria pública Denis Johana Jaramillo Castro, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.675.031, presentó soporte de incapacidad por correo electrónico incapacidad expedida por la E.P.S. Compensar, con el número de consecutivo 12929728, con fecha de expedición del 10 de julio de 2023, la cual tenía una duración definida entre el 10 y hasta el 12 de julio de 2023, para un total de 3 días calendario, la cual a su vez fue reconocida en la nómina del mes de noviembre de 2023 por un valor total de \$178.593, de los cuales la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, asumió el pago de \$137.678 correspondiente a 2 días y \$40.915 a cargo de la E.P.S. Compensar correspondiente a 1 día.

No se cuenta con soportes de la fecha en la que está incapacidad fue comunicada a la Subgerencia de Talento Humano, pero se tiene que esta fue radicada ante la E.P.S. Compensar, generando el radicado No.515861327931, y en validación a este trámite, se evidenció que la E.P.S. no autorizó el reconocimiento de esta prestación económica, aduciendo como causal de rechazo *“No se cuenta con el aporte el mes de inicio de la prestación radicada o no se encuentra legalizada, o es menor a 30 días”*.

Se validó en el sistema Perno, y se identificó que la fecha de ingreso de la señora Denis Johana Jaramillo Castro a la Entidad fue el 28 de junio de 2023, lo cual da a lugar a la configuración de la causal invocada por la E.P.S. en el entendido que la servidora no contaba con el mínimo de las cuatro semanas de cotización a seguridad social. Que en consideración a lo dispuesto en la Resolución 730 del 3 de agosto de 2023, mediante radicado Cordis No. 2023IE27819, del 20 de noviembre de 2023, se remitió información sobre este trámite, siendo asignado mediante Cordis a la Subgerencia Administrativa y Financiera, el cual fue cerrado en dicho aplicativo indicando que correspondía a un trámite informativo.

La Gerencia Jurídica, mediante memorando 2023IE24243, respondió la consulta en los siguientes términos: *“(…) con Concepto n.º 2-2023-5176 del 12 de abril de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) resolvió una consulta similar a la planteada por la Subgerencia de Talento Humano, indicando “... que el reconocimiento se encuentra a cargo exclusivo de la entidad empleadora, en la medida que no existe normatividad alguna que lo habilite a no pagarla y/o descontársela al empleado del salario percibido. En todo caso, le corresponderá a la entidad a través de su jefe de talento humano validar y/o verificar las condiciones particulares del empleado cotizante, por cuanto es quien conoce de forma cierta y documentada la situación de su personal”. Lo anterior con fundamento en la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la jurisprudencia y la doctrina del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Superintendencia Nacional de Salud. Por ende, se adjunta el concepto para conocimiento de la Subgerencia de Talento Humano”*. Igualmente, dado que el artículo 20 del Decreto Nacional 1498 de 2022 reservó la competencia para conceptuar en el ámbito salarial y prestacional únicamente en el Departamento Administrativo de la Función Pública y que mediante el Convenio Interadministrativo de Delegación N° 096 de 2015, este delegó funciones en materia de empleo y gerencia pública dentro del Distrito Capital al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), la Gerencia Jurídica remitió la consulta a este último. El DASCD, con oficio 2-2023-13562 (2023ER31466 UAECD), contestó: *“(…)”*

Es así como la incapacidad será reconocida por la Entidad Promotora de Salud -EPS en la medida en que, entre otras condiciones, se haya cotizado como mínimo cuatro (4) semanas, inmediatamente anteriores al inicio de la incapacidad.

De otra parte, se reitera que no existe una norma que regule de forma expresa la manera en que debe proceder el

empleador, cuando las EPS no se encuentren obligadas a asumir el pago de las prestaciones económicas, como en el presente caso, sin embargo, la Corte Constitucional en la Sentencia T - 404 de 2010, señaló que: “Al empleador le corresponde correr con las prestaciones económicas derivadas de la incapacidad laboral en que incurra su trabajador, cuando el accidente o la enfermedad que la ocasionan sea de origen común y no se trate de un caso en que la EPS esté obligada a pagarlas. De modo que su responsabilidad, a este respecto, es excepcional.” “(...) Por ejemplo, es aplicable en casos en los cuales la enfermedad es de origen común, pero el trabajador no tiene el número mínimo de semanas cotizadas en la forma en que lo exige el artículo 3°, numeral 1° del Decreto 47 de 2000”. Ahora bien, sobre la posibilidad de cobrarle al empleado el valor de la incapacidad no reconocida por la EPS, por no cumplirse una de las condiciones dadas en la norma citada para el reconocimiento y pago de la misma, le informo que en nuestro concepto no existe normatividad expresa que autorice o faculte al empleador para cobrar y/o descontar al empleado el valor pagado por concepto de incapacidad. De otra parte, frente a la elección de depurar a nivel contable el valor de la incapacidad no reconocida por la EPS, por no haber cotizado efectivamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, como mínimo cuatro (4) semanas, inmediatamente anteriores al inicio de la incapacidad, se sugiere observar lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables aplicable a la Entidad, ya que esta entidad carece de competencia para conceptuar sobre temas contables (...).”

Decretos Nacionales 780 de 2006, 1427 de 2022 y 2126 de 2023, los cuales han reglamentado el mínimo de semanas cotizadas para el reconocimiento y pago de incapacidades de origen común, han previsto que el afiliado al SGSSS debe tener como mínimo cuatro (4) semanas cotizadas, pero no indican que correspondan a las de un mismo empleador. Al respecto, el Ministerio de Salud y Protección Social, en Concepto 202311600792321 del 25 de abril de 2023, “(...) Es así como, de acuerdo con su solicitud, es claro que la incapacidad será reconocida por la Entidad Promotora de Salud -EPS en la medida en que se haya cotizado como mínimo cuatro (4) semanas, inmediatamente anteriores al inicio de la incapacidad y será liquidada teniendo en cuenta el Ingreso Base de Cotización - IBC reportado en el mes anterior al inicio de la incapacidad, es así como, debe indicarse que la norma no establece como condición para el reconocimiento de la incapacidad por parte de la EPS que la cotización haya sido realizada por el mismo empleador, solo indica que debe haberse realizado una cotización mínima a nombre del empleado cuatro (4) semanas, inmediatamente anteriores al inicio de la incapacidad (...)” (subrayado fuera de texto).

En consideración de lo anterior, tenemos que la acción para solicitar el reembolso de esta prestación económica, prescribe el 24 de noviembre de 2026, tomando como fecha de causación el pago de la incapacidad a favor de la funcionaria.

La doctora Gloria Edith Martínez Gerente de la Oficina Jurídica pregunta, si en la entidad ya se adoptó el tema relacionado con el costo – beneficio toda vez que se esta presentando en este comité un concepto de la vigencia 2023.

La Subgerente Administrativa y Financiera, Dra. Guiomar Patricia Gil aclara que en este comité se presenta para aprobación y dar de baja en cuenta lo que no se puede cobrar.

Por lo anterior, el Gerente de Gestión Corporativa solicita ajustar en la ficha de depuración el motivo por el cual no cumple con los requisitos para el cobro de la obligación y con base en esto se procederá a tomar la decisión en

ACTA DE REUNIÓN

este comité de depurar la partida y la baja en cuentas dentro del Estado de Situación Financiera. No obstante, el Gerente Corporativo manifiesta que se tiene como criterio buscar siempre cobrar todo lo relacionado con el tema de incapacidades.

Por lo anterior, se pone a consideración del Comité de Sostenibilidad y de Cartera la depuración por valor de \$40.915 de la EPS Compensar, los miembros del Comité aprueban con el compromiso de que una vez se realice el ajuste solicitado por los miembros de este comité en la ficha de depuración correspondiente.

Se da por terminada la sesión siendo las 3:15 p.m.

5. VARIOS

No se presentan temas adicionales.

COMPROMISOS

TAREA		RESPONSABLE (Nombre completo: Nombre(s) y Apellidos)	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
1	Registra los ajustes en la ficha de depuración de la EPS Compensar.	Subgerencia de Talento Humano	2025	10	31

TEMAS A DIVULGAR Y ESTRATEGIA

TEMA	ESTRATEGIA

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha:	Por definir
--------	-------------

ANEXOS

Ficha de depuración contable
Plan de Sostenibilidad contable
Presentación Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNIÓN

Firma:

Nombre: Jairo Andrés Revelo Molina

Cargo: Gerente de Gestión Corporativa (preside)

Firma:

Nombre: Jeimy Cecilia Cardenas

Cargo: Profesional Especializado – (secretario)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

